



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO DE PROVEEDOR COMERCIAL ARECHETA LTDA. POR SERVICIO DE MANTENCIÓN CAMIONETA INSTITUCIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0082

PUNTA ARENAS, 21 de Abril de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, que señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Artículo N°59 de la Ley N°19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Resolución N°015/0133 de 27/06/14 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección de Recursos financieros, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N°9645 de fecha 09 de Abril de 2015, solicita gestionar el servicio de mantención por kilometraje y otros en camioneta institucional Chevrolet Luv D Max patente BY HJ 72-5.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar el trabajo solicitado, se reciben tres cotizaciones, todas de fecha 20 de Abril de 2015, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT N°	Monto Cotización IVA Includo	Habilitación Chileproveedores
Comercial Arecheta Ltda.	96.558.780-2	\$235.890.-	Hábil
Divemotor S.A	79.725.950-0	\$148.025.-	Hábil
José Enrique Bahamondez Valenzuela	7.184.641-5	\$250.700.-	No hábil

4.- Que, se considera el presupuesto más conveniente para los intereses institucionales, el presentado por el proveedor COMERCIAL ARECHETA S.A., quién cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°001425 de 2015, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 9645, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE A COMERCIAL ARECHETA LTDA., RUT N°96.558.780-2, con domicilio en Avda. Colón N° 998 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Cantidad	Descripción del Servicio	Valor Unit.	Valor total
1	Servicio de mantención por kilometraje 205.000 km., consistente en cambio de aceite y filtro de aceite; cambio de perno rueda delantera, ampollita; reparación de Tubo escape y mano de obra.	\$235.890.-	\$235.890.-
		Total c/IVA	\$235.890.-

3.- PAGUESE a COMERCIAL ARECHETA LTDA. la suma de \$235.890.- (Doscientos treinta y cinco mil ochocientos noventa pesos), IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 24 de abril de 2015.


5.- Impútese la suma de \$235.890.- (Doscientos treinta y cinco mil ochocientos noventa pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, Subasignación 000, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirectora de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

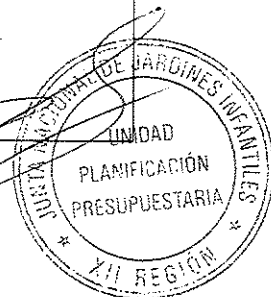

ROSALÍA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/ILLO/STD/ATA/ata.

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Planificación Presupuestaria
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 05.05.2015
Programa	: 01
Ítem	: 2206.002
Código Sigfe	: 001425
Monto	: \$ 235.890.-
Firma	:



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl